

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

**SE PUBLICA
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES**

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis.....	7 50 »
	Un año.....	15 »
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4 »
	Seis.....	8 »
	Un año.....	16 »

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Inexcusables y santos deberes militares obligan en estos momentos á muchos Médicos á incorporarse á filas, y dejar, por consiguiente, los cargos que estaban desempeñando en la Beneficencia provincial ó municipal.

Ante tan excepcional situación, y siguiendo el alto ejemplo que el Estado ha dado con todos sus funcionarios que se hallan en igual caso,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique á V. S. el Real agrado con que verá que, por parte de los municipios y Diputaciones provinciales, se reserve la propiedad de sus puestos á sus respectivos Médicos mientras duren las actuales patrióticas circunstancias, proveyéndose solamente de modo provisional sus plazas para que no queden desatendidos los servicios.

De Real orden lo comunico á V. S. á los efectos oportunos, dándose publicidad de esta disposición en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1921.—C. COELLO.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(*Gaceta* del día 19 de Agosto.)

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE SORIA.**

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 1.^o de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, á horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar á la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 1 al 8, 8 al 5, 1 al 3, 13 al 16 y ramal de las carreteras de tercer orden del Burgo de Osma á Ariza, Puente Ullán á la Cuesta de Paredes, Callejuelas de Hortezuola á la estación de Berlanga y Portugui á Tordelloso, cuyo presupuesto asciende á 68 210'87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 685 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, núm. 4, el día 6 de Septiembre próximo á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Elio.

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

Circular

En la *Gaceta de Madrid* fecha 13 del actual, se publican los anuncios para la provisión, por concurso, de los cargos de Recaudador de la Hacienda, vacantes en la provincia de Granada, en las zonas que á continuación se expresan:

«Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Albuñol, provincia de Granada, se abre concurso público conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias ó en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada

si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, ó de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese ó hubiere sido Recaudador de zona, arrendatario ó auxiliar del servicio recaudatorio, á fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años á satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir á sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 10 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador, es de pesetas 18 478'78, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 36 957'57 pesetas, en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Albondón, Albuñol, Alcázar y Barjis, Almegijar, Cástaras, Fregente, Juvilos, Lobras, Polopos, Rubite, Sorvilán y Torbiscón.

Madrid 8 de Agosto de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.»

«Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Alhama, provincia de Granada, se abre concurso público conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias ó en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, ó de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese ó hubiere sido Recaudador de zona, arrendatario ó auxiliar del servicio recaudatorio, á fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años á satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir á sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 8 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 21.159 15 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 42.318 30 pesetas, en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Agión, Alhama, Arenas del Rey, Cacán, Chimeneas, Fornes, Jatar, Jayena, Moraleda de Zafayona, Santa Cruz de Alhama ó del Comercio, Ventas de Huelma y Ventas de Zafarraya.

Madrid 8 de Agosto de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.»

«Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Baza, provincia de Granada, se abre concurso público conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias ó en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, ó de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese ó hubiere sido Recaudador de zona, arrendatario ó auxiliar del servicio recaudatorio, á fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años á satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir á sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 4 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 43.545 41 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 87.090 83 pesetas, en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Baza, Benamaurel Caniles, Cortes de Baza, Cúllar de Baza, Freila, Zújar.

Madrid 8 de Agosto de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.»

«Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Guadix, provincia de Granada, se abre concurso público conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias ó en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, ó de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese ó hubiere sido Recaudador de zona, arrendatario ó auxiliar del servicio recaudatorio, á fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años á satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir á sus solicitudes, como todos los concur-

santes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 5 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 55.564 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 111.128 pesetas en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Alamedilla, Albuñán, Alcudia de Guadix, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Charches, Dehesas de Guadix, Dólar, Esfiliana, Ferreira, Foneas, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélagu, Hueneja, Jeres del Marquesado, Laborcillas, Lacaláhorra, Lanteira, Lapeza, Lugros, Marchal, Pedro Martínez, Poticar, Purullena, Villanueva de las Torres.

Madrid 8 de Agosto de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, previniéndoles que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Enero del año actual, se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos se presenten, hasta el 7 de Septiembre próximo, en que expira el plazo.

Soria 18 de Agosto de 1921.—El Delegado de Hacienda P. S., Ricardo Miguel.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SORIA

Edicto.

Propuesto por el Recaudador de la zona de Los Rabanos, ha sido nombrado auxiliar de la misma, D. Emilio Ruiz Soria, vecino de esta capital.

Lo que se anuncia por medio del presente, para general conocimiento de autoridades y contribuyentes de la misma.

Soria 18 de Agosto de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Fidel Ulloa.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SORIA

Anuncio.

Debiendo tener lugar en la casa-cuartel de esta capital el día 1.º del próximo Septiembre, y hora de las once de la mañana, conforme previene el art. 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, la venta en pública subasta de las armas recogidas por la fuerza de esta Comandancia; se hace público por medio de este anuncio, para que llegando á conocimiento de las personas que quieran tomar parte en ella, puedan presentarse en dicha casa-cuartel, en expresado día y hora, á los fines indicados.

Adviértese que para tomar parte en la subasta, es condición indispensable exhibir en el acto de la adjudicación del arma, la licencia de caza; los comerciantes dedicados á la venta de armas, podrán tomar parte sin más requisitos que el de presentar recibo correspondiente á la matrícula y el permiso del señor Gobernador civil, á los cuales se les proveerá de la guía ó guías de circulación de las armas que adquieran.

Soria 14 de Agosto de 1921.—El primer Jefe accidental, Higinio Yáñez Saenz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

Continuación.

Don Amador Molina y Díez, Secretario de la Audiencia provincial de Soria,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Audiencia el día 21 de Julio del corriente, se procedió á la formación de las listas definitivas y generales de Jurados de los partidos judiciales, previo el correspondiente sorteo para cada uno de éstos, resultaron designados para el

Partido judicial del Burgo de Osma.

Cabezas de familia.

- 1 Marcos Cabrerizo Garcia, Aleoba de la Torre.
- 2 Francisco Romero Moreno, Idem.
- 3 Gabino de la Torre Pozo, Alcubilla de Avellaneda.
- 4 Mauricio Delgado Oñesta, Idem.
- 5 Juan Medel Santa Maria, Idem.
- 6 Lueiano Hernandez Facit, Alcubilla del Marques.
- 7 Miguel Portugal de Blas, Idem.
- 8 Raimundo Rincon Olmos, Aldoa de San Esteban.
- 9 Leoncio Aguilera Poza, Idem.
- 10 Nicolas Maluenda Hernando, Atauta.
- 11 Saturnio Rodrigo Barro, Idem.
- 12 Francisco Molinero Gomez, Aylagas.
- 13 Florencio Peña Galan, Idem.
- 14 Pedro Carro Fuentes, Berzosa.
- 15 Eduardo de Blas Gil, Bocigas de Perales.
- 16 Fausto Herrero Perez, Idem.
- 17 Aquilino Morena Iglesia, Booa.
- 18 Martin Ransanz Garcia, Idem.
- 19 Toribio Romero de Pablo, Idem.
- 20 Dorotheo Velasco Cabazon, Burgo de Osma.
- 21 Deogracias Ruiz Miguel, Idem.
- 22 Juan Pablo Gonzalez Olmeda, Idem.
- 23 Agustin Escudero Acinas, Idem.
- 24 Saturnino Dueñas Pascual, Idem.
- 25 Ramon Catalina Arranz, Idem.
- 26 Saturnino Santin Martin, Caracena.
- 27 Cesáreo Crespo Hergueta, Carrascosa de Abajo.
- 28 Tomas Peñas de Pedro, Idem.
- 29 Manuel Valverde Crespo, Idem.
- 30 José Cardenal Lázaro, Carrascosa de Arriba.
- 31 Pedro Garcia Garcia, Idem.
- 32 Ciriaco Ayuso Lopez, Idem.
- 33 Francisco Camara Palacios, Casarejos.
- 34 Atanasio Martinez Bartolome, Castillejo de Robledo.
- 35 Julian Cuesta Bartolome, Idem.
- 36 Timoteo Pascual Pastor, Idem.
- 37 Eloy Sanz Narro, Cuevas de Ayllones.
- 38 Zollo Miguel Cuenca, Idem.
- 39 Segundo Alonso Navarro, Espeja de San Marcelino.
- 40 José Cabrejas Pablo, Idem.
- 41 Manuel Costalago Ortega, Idem.
- 42 Calixto Esteban Cabrerizo, Idem.
- 43 Alfonso Lucas Palacios, Idem.
- 44 Alejandro Alcalde Juez, Espejon.
- 45 Cirilo Ovejero Gomez, Idem.
- 46 Hilario Pascual Garcia, Idem.
- 47 Marcelo Juez Ovejero, Idem.
- 48 Cecilio Granada de Pujadas, Fresno de Caracena.
- 49 Leandro Portillo Palomar, Idem.
- 50 Inocencio Anton Benito, Fuentearmegil.
- 51 Santiago Anton Izquierdo, Idem.
- 52 Pedro Cabrerizo Rodrigo, Idem.
- 53 Manuel Gomez Cabrerizo, Idem.
- 54 Cipriano Lagunas Carazo, Idem.

- 55 Baltasar Ortega Cabrerizo, Fuentearmegil.
- 56 Santiago Romero Anton, Idem.
- 57 Bonifacio Garcia Crespo, Fuentecambron.
- 58 Dionisio Monge Ruperez, Idem.
- 59 Esteban Muñoz Poza, Fuentecantales.
- 60 Doogracias Martin Miguel, Herrera de Soria.
- 61 Candido Moreno Fernandez, Idem.
- 62 Esteban Rodrigo Miguel, Idem.
- 63 Eugenio Cardenal Lazaro, Hoz de Abajo.
- 64 Lucio Perez Jimenez, Hoz de Arriba.
- 65 Eduardo Ramos Crespo, Ines.
- 66 Segundo Garcia Nuñez, Idem.
- 67 Matias Aparicio Ortiz, Langa de Duero.
- 68 Felix Barrio Miguel, Idem.
- 69 Jacinto Carrasco Ortiz, Idem.
- 70 Esteban Garcia Muñoz, Idem.
- 71 Gregorio Marin Garcia, Idem.
- 72 Pedro Maluenda Ponce, Idem.
- 73 Julian Perez de Blas, Idem.
- 74 Francisco Sanz de la Morena, Licerias.
- 75 Cecilio Portugal Frias, Lodares de Osma.
- 76 Gregorio Nicasio Ubes, Losana.
- 77 Mateo Minguenza Lopez, Madruedano.
- 78 Andres Carazo Navas, Matanza de Soria.
- 79 Tomas Olmos Sebastian, Miño de San Esteban.
- 80 Cleto Garcia Leal, Modamio.
- 81 Fermin Lozano Gonzalez, Montejo de Licerias.
- 82 Angel Crespo Palomar, Morcuera.
- 83 Agapito Anton Delgado, Muriel de la Fuente.
- 84 Julian Tejedor Garcia, Idem.
- 85 Lorenzo Alonso Ortega, Muriel Viejo.
- 86 Vicente Carro y Carro, Nafria de Ucero.
- 87 Felix Barrio Barrio, Navaleno.
- 88 Federico Pascual Higes, Nograles.
- 89 Esteban Vicente Montero, Noviales.
- 90 Antonino Chicharro Andres, Olmillos.
- 91 Lorenzo Matas Hergueta, Osma.
- 92 Emiliano Delgado Cristobal, Peñalba de San Esteban.
- 93 Nicolas Capilla Benito, Perera (La).
- 94 Andres Molinero Campos, Piquera.
- 95 Inocencio Alvarez Pastor, Quintanas de Gormaz.
- 96 Saturnino Nuñez Perez, Quintanas Rubias de Abajo.
- 97 Felipe Crespo Perez, Quintanas Rubias de Arriba.
- 98 Eleuterio Barral Delgado, Quintanilla de Tres Barrios.
- 99 Felix Garcia Romero, Idem.
- 100 Simon Hernandez Cabrerizo, Idem.
- 101 Saturnino Romero Hernandez, idem.
- 102 Julian Alcoceba Laguna, Recuerda.
- 103 Felipe Lazaro Cervero, Rejas de San Esteban.
- 104 Lazaro Romera Cabeza, Idem.
- 105 Jose Ayuso Muñoz, Retortillo de Soria.
- 106 Santiago Calvo Hernandez, Idem.
- 107 Felipe Bocos Aguilera, San Esteban de Gormaz.
- 108 Eustaquio Hernando Canos, Idem.
- 109 Manuel de Miguel Ruperez, San Leonardo.
- 110 Mariano Alonso Anton, Santa Maria de las Hoyas.
- 111 Basilio Oteo Costalago, Idem.
- 112 Felix Muñoz Oliva, Sauquillo de Paredes.
- 113 Damian Hernando Fuente, Soto de San Esteban.
- 114 Macario Puente Rincón, Idem.
- 115 Pio Andrés Rubio, Talveilla.
- 116 Bruno Fernandez Torroba, Idem.
- 117 Gregorio de Miguel Casado, Idem.
- 118 Valentin Molinero Barrio, Idem.

- 119 Cayetano Puente Terrer, Tarancueña.
- 120 Ramón Sanchez Garcia, Idem.
- 121 Andrés Boillos Delgado, Torralba del Burgo.
- 122 Francisco Gañan Boillos, Idem.
- 123 Crescencio del Cura Gordo, Torremocha de Ayllón.
- 124 Roque Gaitero Crespo, Idem.
- 125 Toribio Aylagas Andrés, Ucero.
- 126 Francisco Miguel Gonzalo, Idem.
- 127 Jose Cano Rejas, Vadillo.
- 128 Santiago Aleantara Cuesta, Valdanzo.
- 129 Cosme del Cura Sancho, Idem.
- 130 Pablo Gil Arribas, Idem.
- 131 Lucas Ponce Gil, Idem.
- 132 Luis Romero Garcia, Valdemaluque.
- 133 Baltasar Poza Garcia, Idem.
- 134 Nicolás Vallejo Gregorio, Valdenarros.
- 135 Elias Muñoz Lope, Valdenebro.
- 136 Vicente Hernando Lablanca, Idem.
- 137 Francisco Cardenal Lazaro, Valderroman.
- 138 Vicente Garcia Cardenal, Idem.
- 139 Juan Sanchez Andrés, Valvenedizo.
- 140 Fermin Heras Hernando, Velilla de San Esteban.
- 141 Antonio Ocón Gil, Vilde.
- 142 Julian Romero Alcoceba, Idem.
- 143 Victoriano Vicente Alcoceba, Idem.
- 144 Clemente Cervero Romero, Villalvaro.
- 145 Hermenegildo Romero Albitre, Idem.
- 146 Cecilio Andrés Andrés, Villanueva de Gormaz.
- 147 Ricardo Rejas Alonso, Idem.
- 148 Angel Cuesta Garcia, Zayas de Torre.
- 149 Clemente Gonzalo Viton, Idem.
- 150 Vicente Zayuelas Ursa, Idem.

Capacidades.

- 1 Antonio Garcia Morales, Alcozar.
- 2 Melquiades de Blas Sanz, Idem.
- 3 Juan Aguilera Romero, Alcubilla de Avellaneda.
- 4 Atanasio Ortega Poza, Idem.
- 5 Santos Lopez Rubio, Alcubilla del Marques.
- 6 Clemente Romero Delgado, Idem.
- 7 Laureano Poza Anton, Aldea de San Esteban.
- 8 José Hernando Molinero, Idem.
- 9 Domiciano Maluenda Hernando, Atauta.
- 10 Regino Aylagas Mateo, Aylagas.
- 11 Victoriano Rejas Carro, Berzosa.
- 12 Cirilo Zayas Redondo, Bocigas.
- 13 Benito Ortega de Pedro, Boos.
- 14 Jesús Ramirez Olalla, Burgo de Osma.
- 15 Urbano Aguilera Garcia, Idem.
- 16 Simón Ibañez Lozano, Caracena.
- 17 Vicente Crespo Garcia, Carrascosa de Abajo.
- 18 Angel Cardenal Elvira, Carrascosa de Arriba.
- 19 Andres Ruiz Benito, Casarejos.
- 20 Angel Moreno Sanz, Cuevas de Ayllón.
- 21 Cosme Sanz Narro, Idem.
- 22 Julian Anton Llorente, Espeja de San Marcelino.
- 23 Anselmo Perez Pascual, Fresno de Caracena.
- 24 Tomás Puente Ortega, Fuentearmegil.
- 25 Aniceto Rincón Sotillos, Fuentecambrón.
- 26 Domingo Ortega Abad, Fuentecantales.
- 27 Simón Cristobal Palomar, Gormaz.
- 28 Felipe Anton Lozano, Hoz de Abajo.
- 29 Angel Campanario Sotillos, Hoz de Arriba.
- 30 Ciriaco Montejo Crespo, Ines.
- 31 Juan Santos Andrés, Langa de Duero.
- 32 Manuel Bravo del Cura, Licerias.
- 33 Luis Frias Alonso, Lodares de Osma.

- 34 Mateo Gonzalez Anton, Losana.
- 35 Meliton Garcia Anton, Madruedano.
- 36 Crispin Sanz Ortiz, Matanza de Soria.
- 37 Isidoro Peñalba Rincón, Miño de San Esteban.
- 38 Pedro Marcos Espeja, Modamio.
- 39 Manuel Lazaro Gonzalo, Montejo de Licerias.
- 40 Angel Palomar y Palomar, Morcuera.
- 41 Nicasio Delgado Garcia, Muriel de la Fuente.
- 42 Eusebio Cubilla Ortega, Muriel Viejo.
- 43 Matias Carro y Carro, Nafria de Ucero.
- 44 Miguel Garcia Gonzalez, Navaleno.
- 45 Juan Higes Higes, Nograles.
- 46 Felipe Vicente Martin, Noviales.
- 47 Santos Barral Garcia, Olmillos.
- 48 Pedro de Pablo Aylagas, Osma.
- 49 Saturnino Campos Hernando, Peñalba de San Esteban.
- 50 Raimundo Lazaro Benito, Perera (La).
- 51 Celestino Fernandez Sotillos, Piquera de San Esteban.
- 52 Juan Palomar Cristobal, Quintanas de Gormaz.
- 53 Felipe Muñoz Peña, Quintanas Rubias de Abajo.
- 54 Casimiro Fresno Martinez, Quintanas Rubias de Arriba.
- 55 Jose Cabrerizo Juez, Rejas de San Esteban.
- 56 Mariano Lazaro Tomás, San Esteban de Gormaz.
- 57 Mariano Sanz Peña, San Leonardo.
- 58 Felipe Oteo Alonso, Santa Maria de las Hoyas.
- 59 Juan Minguenza Marcos, Sauquillo de Paredes.
- 60 Bruno Leal Redondo, Soto de San Esteban.
- 61 Timoteo Casado Ortega, Talveilla.
- 62 Pedro Fresno Palomar, Tarancueña.
- 63 Jose Frias Romero, Torralba del Burgo.
- 64 Agustin Martin Ortiz, Torremocha.
- 65 Felipe Andrés Romero, Ucero.
- 66 Francisco Ruperez Perez, Vadillo.
- 67 Mateo Arribas Leal, Valdanzo.
- 68 Carlos Miguel Aparicio, Valdemaluque.
- 69 Jose Frias Garcia, Valdenarros.
- 70 Pedro Lopez Alonso, Valdenebro.
- 71 Guillermo Garcia de Diego, Valderroman.
- 72 Dámaso Hernando Andrés, Valvenedizo.
- 73 Benigno de Pedro Perez, Vilde.
- 74 Jose Izquierdo Romero, Villalvaro.
- 75 Bernardino Andres Alcoceba, Villanueva de Gormaz.

Partido judicial de Medinaceli.

Cabanas de familia.

- 1 Maximino Ballano Velasco, Aguaviva de la Vega.
- 2 Dionisio Ortega Lopez, Idem.
- 3 Benito Rodriguez Perez, Aguilar de Montuenga.
- 4 Toribio Alonso Pascual, Almaluez.
- 5 Segundo Beltran Ruiz, Idem.
- 6 Narciso del Martin Esteban, Idem.
- 7 Balbino Monton Sevilla, Idem.
- 8 Luis Berlanga Cuevas, Apansequa.
- 9 Pedro Hernando Berlanga, Idem.
- 10 Gregorio del Olmo Mingo, Idem.
- 11 Fernando Delgado Alvaro, Alcubilla de las Peñas.
- 12 Felix Archilla Anton, Idem.
- 13 Epifanio Navalpotro Benito, Ambrona.
- 14 Martin Tundidor Alonso, Idem.
- 15 Lorefo Agreda Millan, Arcos de Jalon.
- 16 Laureano Andres Garcia, Idem.
- 17 Modesto Blance Garcia, Idem.

- 18 Cayetano Cid del Molino, Areos.
- 19 Daniel Cid del Molino, Idem.
- 20 Victoriano Gascon Blanca, Idem.
- 21 Agapito Lacuna Molino, Idem.
- 22 Eliseo Lopez Molino, Idem.
- 23 Placido Molino Laguna, Idem.
- 24 Laureano Morge Heras, Idem.
- 25 Ladislao Bartolome Castillo, Baraona.
- 26 Pio Cabrererizo Machin, Idem.
- 27 Eugenio Casado Pastora, Idem.
- 28 Juan Casado Rello, Idem.
- 29 Vicente Pascual Hernandez, Idem.
- 30 Roman Pastora Rello, Idem.
- 31 Florencio Burgo Roman, Barcones.
- 32 Andres Galan Arribas, Idem.
- 33 Pablo Garcia Gonzalo, Idem.
- 34 Pio Perez Garcia, Idem.
- 35 Roman Sanz Rojo, Idem.
- 36 Candido Casino Sancho, Beltejar.
- 37 Candido Navalpotro Leal, Idem.
- 38 Juan Ureta Cosin, Idem.
- 39 Benito del Amo Perez, Benamira.
- 40 Pedro Baniel Garcia, Idem.
- 41 Felix Utrilla Peregrina, Idem.
- 42 Andres Cobeta Bartolome, Blocona.
- 43 Andres Vazquez Francisco, Idem.
- 44 Pablo Caballero Requeno, Conquezueta.
- 45 Candido Castaño Utande, Idem.
- 46 Evaristo Gonzalo Yubero, Idem.
- 47 Pedro Lopez Alonso, Idem.
- 48 Saturnino Aguilar Garcia, Chaorna.
- 49 Marcelino Huerta Huerta, Idem.
- 50 Max mo Dupre Gil, Esteras de Medina.
- 51 Victoriano Lario Lario, Fuencaliente de Medina.
- 52 Marcos Pascual Benito, Idem.
- 53 Faustino Treviño Martinez, Idem.
- 54 Alejandro Yubero Chercoles, Idem.
- 55 Lucio Bartolome Cortes, Iruecha.
- 56 Manuel Bartolome Fernandez, Idem.
- 57 Santos Ibañez Perez, Idem.
- 58 Agustin Ibañez Berruenco, Idem.
- 59 Gregorio Aguilar Hoz, Judes.
- 60 Demetrio Deza Lamderie, Idem.
- 61 Fructuoso Garcia Monge, Idem.
- 62 Domingo Martinez Huerta, Idem.
- 63 Victoriano Velamazan Dolados, Idem.
- 64 Mateo Casado Cobeta, Laina.
- 65 Manuel Casado de Diego, Idem.
- 66 Clemente Lozano Lozano, Idem.
- 67 Celedonio Morena Medina, Idem.
- 68 Julian Delgado Miguel, Marazovel.
- 69 Gregorio Ortega Delgado, Idem.
- 70 Pedro Paredes Ortega, Idem.
- 71 Pedro Gil Saldaña, Medinaceli.
- 72 Anselmo Najera Machin, Idem.
- 73 Mariano Pascual Martinez, Idem.
- 74 Demetrio Otañez Bonillo, Idem.
- 75 Tomas Bruno Ranz, Idem.
- 76 Luis Fernandez Diez, Idem.
- 77 Tiburcio Dolado Larriba, Mezquetillas.
- 78 Francisco Dolado Perez, Idem.
- 79 Bernabe Perez Salces, Idem.
- 80 Eulalio Rayado Lopez, Idem.
- 81 Joaquin Ortega Dolado, Idem.
- 82 Felix Alonso Ortega, Miño de Medina.
- 83 Timoteo Navalpotro Hernando, Idem.
- 84 Pascual Enguita Montuenga, Montuenga de Soria.
- 85 Felipe Esteban Paracho, Idem.
- 86 Mariano Martinez Abad, Idem.
- 87 Manuel Roma Benito, Idem.
- 88 Leonardo Sanz Velamazan, Idem.
- 89 Jacinto Sampedrano Learte, Idem.
- 90 Gregorio Bartolome Cedazo, Pinilla del Olmo.
- 91 Eloy Garcia Chacobo, Idem.

- 92 Pablo Alonso Utande, Radona.
- 93 Toribio Blanco Rubio, Idem.
- 94 Placido Vallano del Rio, Idem.
- 95 Laureano Poyo Sobrino, Idem.
- 96 Juan Pascual Garcia, Romanillos de Medina.
- 97 Juan Calavera Gonzalo, Idem.
- 98 Pedro Dolado Olmo, Idem.
- 99 Francisco Jadraque Valladares, Idem.
- 100 Vicente Riosalido Valladares, Idem.
- 101 Cayetano Valladares Plaza, Idem.
- 102 Dionisio Casado y Casado, Sagides.
- 103 Antonio Esteban Ramos, Idem.
- 104 Domingo Garcia Ercos, Idem.
- 105 Domingo Pardiño Martinez, Idem.
- 106 Demetrio Ramos del Cerro, Idem.
- 107 Cipriano Yagüe Perez, Idem.
- 108 Joaquin Cortes Ureta, Salinas de Medina.
- 109 Mariano Esteban Lopez, Idem.
- 110 Lorenzo Esteban Lopez, Idem.
- 111 Damaso Peregrina Cobeta, Idem.
- 112 Candido Serrano Heredia, Idem.
- 113 German Millan Beltran, Santa Maria de las Hoyas.
- 114 Eusebio Monzon Mateo, Idem.
- 115 Emilio Monton Urraca, Idem.
- 116 Pedro Penacho Herguedas, Idem.
- 117 Aniceto Valtueña Lacorte, Idem.
- 118 Angel Archilla Morcillo, Somaen.
- 119 Matias Ibañez Casado, Idem.
- 120 Hipolito Martinez Garcia, Idem.
- 122 Toribio Pascual Martinez, Idem.
- 123 Simon Arriba Ayuso, Torrevicente.
- 124 Laureano Higes Ortega, Idem.
- 125 Jose Rodrigo Moreno, Idem.
- 126 Lucas Casado Pascual Utrilla.
- 127 Agustin Martinez Rodriguez, Idem.
- 128 Nicolas Carretero Esteban, Idem.
- 129 Roman de la Cruz Gutierrez, Idem.
- 130 Alejandro Martinez Rodriguez, Idem.
- 131 Valentin Pascual Sanchez, Idem.
- 132 Virgilio Ures Nieto, Idem.
- 133 Estanislao Aguilar Heredia, Velilla de Medina.
- 134 Pascual Algora del Rio, Idem.
- 135 Enrique Algora Vallano, Idem.
- 136 Eleuterio Fernandez Camacho, Idem.
- 137 Anastasio Gandiel Perez, Idem.
- 138 Vicente Gil Chamarro, Idem.
- 139 Mariano Heredia Lozano, Idem.
- 140 Lorenzo Ramos Monge, Idem.
- 141 Ramon Rio Rodriguez, Idem.
- 142 Julian Vallano Pascual, Idem.
- 143 Pedro Vallano Vallano, Idem.
- 144 Eugenio Vallano Miranda, Idem.
- 145 Agustin Bartolome Salces, Yelo.
- 146 Felipe Dolado Cosin, Idem.
- 147 Toribio Dolado Valladares, Idem.
- 148 Jose Gallego Garcia, Idem.
- 149 Policarpo Matamala Garcia, Idem.
- 150 Santos Matamala Valladares, Idem.

Capacidades.

- 1 Angel Vallano Gonzalez Juan, Aguaviva de la Vega.
- 2 Ciriaco Cabeza Utrilla, Idem.
- 3 Andres Gil Gonzalo, Idem.
- 4 Jose Esteban Antin, Aguilar de Montuenga.
- 5 Marcelino Carretero Sacristan, Almaluez.
- 6 Dionisio Alonso Pascual, Idem.
- 7 Candido Alonso Pascual, Idem.
- 8 Benigno Dolado Hernando, Alpanseque.
- 9 Ciriaco Sieres Hernando, Idem.
- 10 Martin Cacho Fernandez, Alcubilla de las Peñas.
- 11 Lino Anton Negredo, Idem.
- 12 Gregorio Anton Sancho, Ambrona.

- 13 Gregorio Garcia Riosalido, Ambrona.
- 14 Cayetano Riosalido Soria, Idem.
- 15 Bernabe Alonso Laguna, Arcos de Jalón.
- 16 Pedro Camacho Aguilar, Idem.
- 17 Cirilo Ortega Alonso, Idem.
- 18 Julian Roldan Molino, Idem.
- 19 Mariano Alcoleo Moreno, Baraona.
- 20 Felipe Caballero Ortega, Idem.
- 21 Martin Casado Paredes, Idem.
- 22 Esteban Iglesia Torrubiano, Idem.
- 23 Juan Ranz Iglesia, Idem.
- 24 Gregorio Botija Nicolas, Barcones.
- 25 Victoriano Nicolas Rello, Idem.
- 26 Antonio Cosin de la Cruz, Beltejar.
- 27 Pablo Algora Aguilera, Benamira.
- 28 Jacinto Pascual Sanz, Blocona.
- 29 Guillermo Regaña, Blocona, Idem.
- 30 Ignacio Vigil Cosin, Idem.
- 31 Luis Rayado Alonso, Conquezueta.
- 32 Clemente Huerta Huerta, Chaorna.
- 33 Paulino Atance Peña, Esteras de Medinaceli.
- 34 Francisco del Olmo Rangil, Fuencaliente de Medina.
- 35 Candido Garcia Vazquez, Idem.
- 36 Angel Bartolome Perez, Iruecha.
- 37 Bonifacio Cortes Guillen, Idem.
- 38 Juan Olmo Tarancon, Idem.
- 39 Jeronimo Bartolome Blanco, Judes.
- 40 Nicolas Sarmiento Martinez, Idem.
- 41 Saturnino Ochalengua, Chamorro, Laina.
- 42 Fermín Casado Huerta, Idem.
- 43 Santiago de Mingo Miguel, Marazovel.
- 44 Miguel Egido Miguel, Idem.
- 45 Jesus J menez Martin, Medinaceli.
- 46 Eusebio Medina Palacios, Idem.
- 47 Eloy Medina Martinez, Idem.
- 48 Tomas Riosalido Medina, Idem.
- 49 Felipe Ramos Sigüenza, Idem.
- 50 Saturnino Sanchez Soriano, Idem.
- 51 Celestino Riosalido Negredo, Mezquetillas.
- 52 Prudencio Navalpotro Pascual, Miño de Medina.
- 53 Emilio Algora Bodega, Montuenga de Soria.
- 54 Agapito Duca Learte, Idem.
- 55 Saturnino Bartolome Cedazo, Pinilla del Olmo.
- 56 Damian Archilla Morcillo, Radona.
- 57 Gregorio Cabeza Gonzalo, Romanillos de Medinaceli.
- 58 Francisco Valladares Dolado, Idem.
- 59 Adrian Caballero Martin, Idem.
- 60 Sandalio Alonso Huerta, Sagides.
- 61 Isidoro Gandul Algora, Idem.
- 62 Santiago Alonso Treviño, Salinas de Medina.
- 63 Antonio Monton Torrejón, Santa Maria de Huerta.
- 64 Eugenio Alonso Millan, Idem.
- 65 Julian Pascual Pascual, Somaen.
- 66 Lucas ayuso Arriba, Torrevicente.
- 67 Jose Bello Crespo, Idem.
- 68 Carlos Carretero Millan, Utrilla.
- 69 Juan Aguilar Casado, Velilla de Medinaceli.
- 70 Miguel Camacho Carretero, Idem.
- 71 Manuel Esteban Vallano, Idem.
- 72 Eusebio Vallano Esteban, Idem.
- 73 Narciso Dolado Cosin, Yelo.
- 74 Crispin Fernandez Perez, Idem.
- 75 Juan Najera Bartolome, Idem.

(Se continuará.)